



Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización a  
Partidos Políticos y Candidatos



CONVENIO DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN CONJUNTA PARA LA FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLITICOS Y CANDIDATOS, A LOS DIFERENTES PARTÍDOS POLITICOS, MOVIMIENTOS Y CANDIDATOS DE HONDURAS ENTRE LA UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS (UFTF), EL COLEGIO DE PERIDISTAS DE HONDURAS (CPH), Y LA ASOCIACIÓN DE PRENSA HONDUREÑA (APH).

Nosotros: **EMILIO ENRIQUE HERNÁNDEZ HÉRCULES**, mayor de edad, casado, Abogado y Notario, hondureño y de este domicilio, con DNI # 1301-1983-00722, nombrado por el Congreso Nacional según consta en el Acta No. 7, punto 15 de la Sesión celebrada en fecha veintiocho (28) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), nombramiento publicado en el Diario Oficial la Gaceta mediante Decreto N. 21-2024 en fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), actuando en mi condición de **COMISIONADO PRESIDENTE**, de la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTÍDOS POLITICOS Y CANDIDATOS**, adscrita al **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)** según consta en el acta SO-001-2024 y Acuerdo SO-001-2024 de fecha 29 febrero del 2024, en la que determina el orden de precedencia de la Presidencia de la UFTF por un periodo de un año, iniciando el 29 febrero 2024 al 01 marzo del 2025, quien en lo sucesivo se le denominará **“LA UNIDAD”**; **OSMAN LEONEL REYES PAVÓN**, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, con domicilio en el Municipio de Distrito Central, con DNI # 0801-1974-11576, en su condición de Presidente y Representante Legal del **COLEGIO DE PERIODISTAS DE HONDURAS (CPH)**, según consta en la Escritura Pública N.164 de fecha 7 de junio de 2021, ante Notario Milton Rubén Sandoval Peralta, e inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil N. 76 del Tomo 529 de fecha 12 de julio de 2021, quien en lo sucesivo se le denominará **“CPH”**; y **CARLOS RUBÉN ORTÍZ RUÍZ**, mayor de edad, casado, Licenciado en Periodismo, con DNI # 1501-1957-00702, hondureño y de este domicilio, en su



condición de presidente de la **ASOCIACIÓN DE PRENSA HONDUREÑA (APH)** electo en la Asamblea General del 25 de marzo, 2023, punto de acta número 6, por tanto, hemos convenido en celebrar el presente Convenio Tripartito para **LA FORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LA LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN A PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, MOVIMIENTOS EN FORMACIÓN**, así como la utilización de herramientas tecnológicas que faciliten la transparencia y rendición de cuentas en los procesos electorales, el presente convenio se regulará por los Considerandos, Cláusulas y Estipulaciones siguientes:

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a los artículos 1 y 2 de la Constitución de la República, Honduras es un Estado de Derecho, soberano, constituido como República libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social. En el cual la soberanía corresponde al pueblo del cual emanan todos los poderes del Estado que se ejercen por representación.

**CONSIDERANDO:** Que la **UNIDAD DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN (UFTF)**, tiene como finalidad “establecer las normas relativas al Sistema de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de los Ingresos y Egresos de los Recursos de los Partidos Políticos, Movimientos Internos de los Partidos Políticos, sus Candidatos y Candidatas, Alianzas entre Partidos Políticos y Candidaturas Independientes”. Siendo uno de los ejes estratégicos, la promoción, difusión y socialización de la **LEY DE FINANCIAMIENTO, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN** a los sujetos obligados por esta Ley y en los diferentes sectores de la ciudadanía.

**CONSIDERANDO:** Que el **COLEGIO DE PERIODISTAS DE HONDURAS (CPH)** es el responsable de regular el ejercicio profesional del periodismo en toda la República y colaborar con el Estado en el cumplimiento de sus funciones públicas fomentando la solidaridad y ayuda mutua entre los colegiados, contribuyendo al progreso social y al desarrollo integral de Honduras.

**CONSIDERANDO:** Que la **Asociación de Prensa Hondureña (APH)** es una organización gremial con jurisdicción nacional, reconocida por el Estado de Honduras, que fomenta la solidaridad gremial y la capacitación permanente de sus afiliados, asimismo, la defensa de la Libertad de Expresión y de Prensa y Los Derechos Humanos.

**CONSIDERANDO:** Que **La Unidad**, el **Colegio de Periodistas de Honduras** y la **Asociación de Prensa Hondureña** comparten el interés común de garantizar la transparencia y rendición de cuentas de los Partidos Políticos, a través de mecanismos innovadores que aseguran la mayor divulgación y cumplimiento de la ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización.

**PRIMERA: OBJETIVO.** El presente Convenio Tripartito tiene como objetivo el establecimiento de las bases y mecanismos operativos de cooperación y colaboración conjunta en la medida que las capacidades técnicas, físicas, humanas, logísticas y financieras lo permitan entre la **Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización (UFTF)**, el **Colegio de Periodistas de Honduras (CPH)**, y la **Asociación de Prensa Hondureña (APH)** en desarrollar un programa para la promulgación y capacitación a nivel nacional dirigido a los Periodistas y comunicadores Sociales, en el tema de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los Movimientos en Formación, Partidos Políticos, Candidatos y Candidatas en el proceso de Elecciones Primarias.

**SEGUNDA: DE LA EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN.** Para las acciones derivadas de este Convenio Tripartito se elaborará un plan de capacitación que este en armonía con los interesados.

**TERCERA: COMPROMISOS.** Para la implementación de este Convenio Tripartito de Cooperación las tres instituciones se comprometen a coordinar esfuerzos y poner a disposición los recursos humanos, materiales y técnicos que estén al alcance para el cumplimiento de los objetivos trazados.

### 1) COMPROMISOS DE LA UNIDAD:

- 1.- Diseñar un programa de capacitación que esté acordes a las necesidades del Colegio de Periodistas de Honduras, y de la Asociación de Prensa Hondureña (APH) en los temas

relevantes a los procesos electorales del país orientado a la importancia de una cultura rendición de cuentas.

- 2.- Desarrollo de material didáctico específico para las jornadas de capacitación de los diferentes temas de interés para las instituciones.
- 3.- Capacitar a todos los Periodistas y Comunicadores Sociales de Honduras de acuerdo a la metodología y programación definida por las Instituciones.
- 4.- Campaña de socialización y sensibilización sobre temas de transparencia y rendición de cuentas, por cada proceso electoral (elecciones internas y generales); así como fomentar la participación ciudadana para formar una cultura de denuncia y la importancia de informar a la Sociedad.

## 2) COMPROMISOS DEL COLEGIO DE PERIODISTAS (CPH):

- 1.- A promover y divulgar la de Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos;
- 2.- Acompañar a la Unidad en la formación de los periodistas en materia de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los Sujetos Obligados;
- 3.- Coordinar con periodistas y medios de comunicación los procesos de capacitación;

## 3) COMPROMISOS DE LA ASOCIACIÓN DE PRENSA HONDUREÑA (APH)

1. Contribuir con el recurso humano llámese Comunicadores Sociales donde la APH mantiene su estructura Organizacional denominada Capítulos APH.
2. Divulgar en los diferentes espacios de comunicación radio y televisión las acciones conjuntas de capacitación realizadas en cada región o Ciudad.



Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización a  
Partidos Políticos y Candidatos



3. Convocar en forma conjunta a Periodistas y Comunicadores Sociales para que participen en los talleres que se identifiquen en las Ciudades a realizar los procesos de capacitación.
4. Acompañar presencialmente a los diferentes talleres de capacitación y que la APH disponga de su membresía a través de los afiliados.

#### 4) COMPROMISOS CONJUNTOS:

- A. Realizar procesos de capacitación y formación dirigidos a los Periodistas y Comunicadores Sociales a fin de promover la transparencia, rendición de cuentas y cumplimiento de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos.
- B. Gestionar recursos económicos para la capacitación y formación dirigidos a los Periodistas, Comunicadores Sociales, y medios de comunicación en la medida de las posibilidades, la búsqueda presupuestaria para suplir otras necesidades de la Unidad, el CPH y la APH; así como la asistencia adecuada para las plataformas de capacitación del Colegio de Periodistas y la Asociación de Prensa Hondureña en los procesos electorales.
- C. Cualquier otra área de cooperación que “LAS PARTES” convengan.

**CUARTA: RELACIÓN LABORAL.** Los especialistas y profesionales designados, por cada una de “LAS PARTES”, para la ejecución de las actividades derivadas del presente Convenio, estarán bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezcan.

**QUINTA: VIGENCIA DEL CONVENIO.** El Presente Convenio es por tiempo indefinido y entrará en vigencia en la misma fecha de su firma.

**SEXTA: DE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO.** El presente CONVENIO se considerará rescindido por ambas partes cuando suceda al menos las causas siguientes:

1. Por mutuo consentimiento.



Unidad de Financiamiento,  
Transparencia y Fiscalización a  
Partidos Políticos y Candidatos



2. Por decisión de cualesquiera de las partes.

**SEPTIMA: DE LAS MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES.** De común acuerdo las partes podrán modificar o ampliar los términos del presente Convenio, mediante la suscripción de un Adendum, en función de los cuales se coordinarán las acciones que correspondan para el cumplimiento de los objetivos y compromiso de “LAS PARTES”.

**OCTAVA: DE LA EVALUACIÓN.** “LAS PARTES” para facilitar la implementación del convenio, se designará dos (2) representantes de cada institución quienes elaboran un Calendario de Capacitación para el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio:

Por la **UFTF**: MSc. Ivonne Lizeth Ardón Andino, Comisionada UFTF.

Por el **CPH**: Osman Leonel Reyes Pavón, en su condición de Presidente del CPH:

Por la **APH**: Carlos Rubén Ortiz Ruiz en su condición de Presidente y representante legal de la Organización

**NOVENA: ACEPTACIÓN.** Las partes debidamente enteradas del contenido del presente Convenio, ratifican cada una de las cláusulas, obligándose a su fiel cumplimiento.

Se suscribe el presente Convenio por duplicado en la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

EMILIO E. HERNÁNDEZ HERCULES  
COMISIONADO PRESIDENTE UFTF



OSMAN LEONEL REYES PAVÓN  
PRESIDENTE DEL CPH



CARLOS RUBÉN ORTÍZ RUÍZ  
PRESIDENTE DE LA APH